

Salud
Secretaría de Salud

BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/031/2025

Ciudad de México a 17 de diciembre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

*Recibi Oficio Original
Fabian Uriel Morales Mendoza
17/12/25*

GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV
R.F.C.: GBG0409287LA
Correo electrónico: comercial@gbgintegral.com.mx
Teléfono: 5521760086
PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN URIEL MORALES MENDOZA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción VII de la **LAASSP** y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para el abastecimiento de las **claves desiertas** del procedimiento Licitación Pública de Carácter Internacional Abierta de Participación Electrónica número **LA-12-NEF-012NEF001-I-97-2025** referente a la "**Compra consolidada de medicamentos, bienes terapéuticos, material de curación, auxiliares de diagnóstico y textiles para los ejercicios**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/031/2025

fiscales 2025-2026", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$1,368,037.09 (Un millón trescientos sesenta y ocho mil treinta y siete pesos 09/100 M.N.). No aplica IVA

Monto máximo \$3,417,085.14 (Tres millones cuatrocientos diecisiete mil ochenta y cinco pesos 14/100 M.N.). No aplica IVA

Material de curación:

Monto mínimo: \$3,722,179.58 (Tres millones setecientos veintidós mil ciento setenta y nueve pesos 58/100 M.N.). IVA incluido.

Monto máximo \$9,277,257.35 (Nueve millones doscientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y siete pesos 35/100 M.N.). IVA incluido.

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/031/2025

tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día hábil siguiente a la recepción de la notificación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del



P



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM049/C/031/2025

instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD



FABIAN URIEL MORALES MENDOZA
GLOBAL BUSINESS GROUP SA DE CV



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ



C. RAÚL ARANDA CÁLDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DAF/ADIM049/031/2025

Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Costo Mínimo	Costo Máximo
060.841.0080	SUTURAS. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado, con recubrimiento, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	100%	\$ 1,799.55	2	3	\$ 3,599.10	\$ 5,398.65
060.841.0981	SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: recta cortante (60 mm). Envase con 12 piezas.	60%	\$ 289.30	84	208	\$ 24,301.20	\$ 60,174.40
060.841.8968	SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm. Calibre de la sutura: 8-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo, con doble armado, micropunta espatulada (6.5 mm). Envase con 12 piezas.	100%	\$ 1,165.00	936	2,339	\$ 1,090,440.00	\$ 2,724,935.00
060.842.0261	SUTURAS. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon- caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: reverso cortante de 3/8 de círculo de (19 mm). Envase con 12 piezas.	100%	\$ 1,150.00	233	580	\$ 267,950.00	\$ 667,000.00
060.842.0402	SUTURAS. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja: Aguja ahusada, de 1/2 círculo (15 a 17 mm). Envase con 36 piezas.	100%	\$ 1,392.40	853	2,129	\$ 1,187,717.20	\$ 2,964,419.60



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DAF/ADIM049/031/2025

Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.842.0410	SUTURAS. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: Aguja ahusada, de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	100%	\$ 1,200.00	155	384	\$ 186,000.00	\$ 460,800.00
060.842.0428	SUTURAS. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: Aguja ahusada, de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	100%	\$ 1,753.00	256	636	\$ 448,768.00	\$ 1,114,908.00
SUBTOTAL						\$ 3,208,775.50	\$ 7,997,635.65
IVA						\$ 513,404.08	\$ 1,279,621.70
TOTAL						\$ 3,722,179.58	\$ 9,277,257.35

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave		Descripción		Porcentaje		Precio unitario		Cantidad mínima		Cantidad máxima		Monto máximo		Monto máximo	
010.000.0596.00		VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA. Cada gragea o tableta recubierta contiene: Clorhidrato de Verapamilo 80 mg. Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	100%	\$	9.13	26,857	67,140	\$	245,204.41	\$	612,988.20				
010.000.2662.00		PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA. Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de piridostigmina 60 mg. Envase con 20 grageas.	100%	\$	35.19	23,772	59,426	\$	836,536.68	\$	2,091,200.94				
010.000.4256.00		TALIDOMIDA. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Talidomida 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas.	100%	\$	632.00	453	1,128	\$	286,296.00	\$	712,896.00				
TOTAL												\$	1,368,037.09	\$	3,417,085.14

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MORALES
MENDOZA
FABIAN URIEL

FECHA DE NACIMIENTO
22/09/2001

SEXO
H



DOMICILIO
C VILLA BUENA MZ 20 E LT 4
COL DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL 09700
IZTAPALAPA, CDMX

CLAVE DE ELECTOR MRMNFB01092209H300

CURP MOMF010922HDFRNBA0 AÑO DE REGISTRO 2019 00

ESTADO 09 MUNICIPIO 007 SECCIÓN 2772

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

ELECCIONES FEDERALES 17 32 LOCALES Y EXTRANJERAS 12

INE

EDMUNDO JACIRO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1961719116<<2772124966949
0109224H2912316MEX<00<<52094<8
MORALES<MENDOZA<<FABIAN<URIEL<

